

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**EXPEDIENTE C-0720/15 BLACKSTONE / ARMACELL**

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 29 de diciembre de 2015 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por BLACKSTONE GROUP L.P., a través de la empresa de nueva creación LUXEMBOURG INVESTMENT COMPANY 1 S.Á.R.L (EMPRESA 1), del control exclusivo de ARMACELL INTERNATIONAL S.A., LUXEMBOURG.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **29 de enero de 2016**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTÍCIPES**III.1. BLACKSTONE GROUP L.P. (BLACKSTONE)**

- (6) BLACKSTONE es una empresa de gestión de activos alternativos y proveedor de servicios de asesoría financiera a escala mundial. Su sede principal se encuentra en Estados Unidos y tiene oficinas en Europa y Asia.
- (7) Ninguna de las empresas de la cartera de empresas controladas por BLACKSTONE está activa en mercados relacionados horizontal ni verticalmente con las actividades del Grupo ARMACELL dentro del EEE.
- (8) Según la notificante, el volumen de negocios de BLACKSTONE en España en 2014, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de **[>60]¹ millones de euros**.

¹ Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

III.2. ARMACELL INTERNATIONAL S.A., LUXEMBOURG (ARMACELL)

- (9) En la actualidad ARMACELL está controlado por inversores cuyos fondos son gestionados por Charterhouse Capital Partners LLP, Londres, Reino Unido (Charterhouse). El Grupo ARMACELL está activo en la producción y venta de espumas de aislamiento flexibles y espumas diseñadas para el mercado de equipos de aislamiento.
- (10) Según la notificante, el volumen de negocios de ARMACELL en España en 2014, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [**<60**] millones euros.

IV. VALORACIÓN

Esta Dirección de Competencia considera que la operación no supone una modificación de la estructura del mercado ya que el grupo adquirente no está presente ni a nivel horizontal ni vertical en las actividades del Grupo adquirido.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.